



## Cuatro guardias civiles, condenados por torturar a los etarras Portu y Sarasola

La sentencia considera que el hecho de que sean terroristas no deslegitima su relato, establece indemnizaciones de 24.000 euros y declara responsables civiles subsidiarios a la Policía y a la Guardia Civil

UNAI MORÁN - Bilbao - 30/12/2010

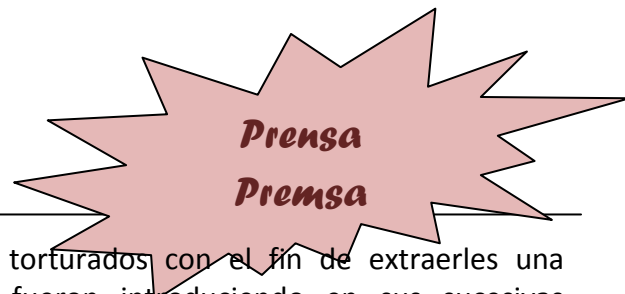
La Audiencia de Guipúzcoa ha condenado a cuatro de los 15 guardias civiles que estaban acusados de torturar a los etarras Igor Portu y Mattin Sarasola, autores del atentado contra la T-4 de Barajas. La sentencia, que acaba de hacerse pública tras ser comunicada a las partes, establece un total de once años de cárcel para Juan Jesús Casas, José Manuel Escamilla, Sergio García y Sergio Martínez, que fueron los agentes que practicaron la detención. Los otros 11 han sido absueltos. Es la primera condena que se impone a agentes de la autoridad por maltrato a detenidos en muchos años.

En concreto, el fallo fija la condena más elevada, de cuatro años y medio de prisión, para el sargento Casas, a quien acusa de "torturas graves y lesiones". Además, establece dos años y medio para Escamilla, dos para García y otros tantos para Martínez. El tribunal territorial considera probado que, tras la detención de los terroristas, el sargento y los otros agentes condenados insultaron a Portu y Sarasola antes de amenazar con matarles y golpearles en la cara y la cabeza.

A Sarasola, en concreto, "le colocaron una pistola en la sien, le dijeron que le iban a hacer como a Mikel Zabalza, le empujaron, le tiraron cuesta abajo y, cuando estaba en el suelo, le endilgaron una serie de patadas en los costados y en las piernas, así como un elenco de puñetazos por todo el cuerpo, llegando a colocarle una bota del pie en la cabeza". A Portu, por su parte, le propinaron patadas en las extremidades inferiores, puñetazos en el vientre y otro golpe, de gran intensidad, a la altura de la parte inferior de la octava costilla. Además, en repetidas ocasiones, le introdujeron la cabeza en un río cercano y le hicieron tragar agua.

La sentencia considera que el hecho de que Portu y Sarasola "hayan sido condenados por su pertenencia a la banda terrorista ETA así como por la comisión de gravísimos delitos de terrorismo no conlleva privar de toda fiabilidad probatoria a la información que de los mismos provenga". Y añade "no ha quedado acreditado que, en este caso, su relato sea una fábula o invención realizada con la única finalidad de deslegitimar a la Guardia Civil como institución y a los guardias civiles en concreto que han resultado denunciados."

La sentencia refleja las conclusiones del juicio que contra los guardias civiles se celebró en octubre, tras las denuncias de malos tratos presentadas por ambos terroristas. Los etarras, por su parte, tienen pendiente una condena de 1.040 años de cárcel cada uno por el atentado de Barajas, que costó la vida a Diego Armando Estacio y Carlos Alonso Palate. Hoy se cumplen, precisamente, cuatro años de la colocación de la bomba. Portu y Sarasola fueron detenidos en Mondragón en una operación policial en enero de 2008.



El fallo destaca que ninguno de los dos terroristas fueron torturados con el fin de extraerles una declaración inculpatoria y también que Portu y Sarasola fueron introduciendo en sus sucesivas declaraciones de los hechos datos exculpatorios e incluso falsos. Es decir, que los malos tratos los sufrieron exclusivamente en el momento de su detención, únicamente.

Por lo tanto, según han subrayado fuentes de la lucha antiterrorista, Portu y Sarasola se inventan parte de su relato -las torturas en los interrogatorios o en el cuartel de Intxaurreondo- y en con el objetivo de no quedar mal ante las personas a las que han denunciado como miembros o colaboradores de ETA, informa **Jorge A. Rodríguez**. Ese es el motivo por el que han sido absueltos 11 de los agentes. Los malos tratos iniciales habrían obedecido, dice la sentencia, a "humillar, castigar, vengarse de los detenidos", como miembros de ETA tras el asesinato a sangre fría de dos guardias en Capbreton. La sentencia va a ser recurrida en el Supremo, según estas mismas fuentes.

Mientras , la Asociación Pro Guardia Civil (APROGC) ha hecho público un comunicado en el que expresa "públicamente su apoyo incondicional" a los condenados y pone manifiesto "la enorme decepción por el castigo a una magnífica actuación policial que supuso la detención del comando de ETA más activo en ese momento".

Esta asociación, que cuenta entre sus filas con miembros de la lucha antiterrorista, considera que el tribunal ha dictado "una sentencia salomónica" y recuerda como el entonces jefe de ETA, Txeroki, describió las torturas como falsas. Además, considera que el hecho de que los agentes fueran juzgados en Guipúzcoa suponía que iban a ser condenados "porque socialmente jugaban en campo contrario".

APROGC insta a los poderes públicos "a estudiar medidas legislativas para mejorar la protección de testigos y peritos o quizá para modificar las competencias de la Audiencia Nacional y que asuma el enjuiciamiento de casos directa o indirectamente relacionados con el terrorismo". También considera que con esta sentencia ETA "ha conseguido nuevas bajas de la Guardia Civil en la lucha contra el terrorismo".

[http://www.elpais.com/articulo/espana/guardias/civiles/condenados/torturar/etarras/Portu/Sarasola/elpepuesp/20101230elpepunac\\_3/Tes](http://www.elpais.com/articulo/espana/guardias/civiles/condenados/torturar/etarras/Portu/Sarasola/elpepuesp/20101230elpepunac_3/Tes)